



III LEGISLATURA

**DIP. MANUEL TALAYERO PARIENTE**  
**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO**  
**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**



Palacio Legislativo de Donceles, a 22 de abril 2026.

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ**

Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
III Legislatura  
P R E S E N T E

*Servicios Parlamentarios*

Sirva la presente para enviarle un fraternal saludo y amablemente le solicito la SUSTITUCIÓN DEL asunto enlistado en el numeral 25, de la sesión ordinaria del jueves 23 de abril del 2026, de los siguientes asuntos:

**25. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, CONFORME A SUS FACULTADES, EJECUTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INCORPORAR A LA INFRAESTRUCTURA CICLISTA DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENOMINADO ECOBICI, LAS QUINCE MIL BICICLETAS ANUNCIADAS COMO PARTE DEL PLAN CICLISTA 2025-2030 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL MUNDIAL DE FUTBOL, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PERMITA A LAS PERSONAS HABITANTES Y TURISTAS TENER UN MEDIO DE CONEXIÓN SUSTENTABLE CON EL ENTORNO URBANO DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL MUNDIAL. QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, A NOMBRE PROPIO Y DE LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

Anexando al presente oficio, el documento legislativo correspondiente. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente. *Manuel Talayero Pariente*

**Dip. Manuel Talayero Pariente.**



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, así como, el apartado D, incisos k) y r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, 13, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2, fracción XXXVIII, 5, fracción I, 101 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, CONFORME A SUS FACULTADES, EJECUTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INCORPORAR A LA INFRAESTRUCTURA CICLISTA DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENOMINADO ECOBICI, LAS QUINCE MIL BICICLETAS ANUNCIADAS COMO PARTE DEL PLAN CICLISTA 2025-2030 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL MUNDIAL DE FUTBOL, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PERMITA A LAS PERSONAS HABITANTES Y TURISTAS TENER UN MEDIO DE CONEXIÓN SUSTENTABLE CON EL ENTORNO URBANO DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL MUNDIAL,** bajo la siguiente exposición de motivos:

**ANTECEDENTES**



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Que el mes de julio de 2025, la Jefa de Gobierno Licenciada Clara Marina Brugada Molina, presentó el denominado “Plan Ciclista 2025-2030, Ciudad que late en Bicicleta”.

De acuerdo con lo que se declaró en su presentación, el referido programa se encuentra conformado por una serie de iniciativas para impulsar la movilidad sustentable y transformar a la Ciudad de México en la capital de la movilidad ciclista más importante del país.<sup>1</sup>

Los elementos que se pueden resaltar del referido programa son los siguientes:

- Se construirán 300 kilómetros nuevos de ciclovías que se sumarán a los 553 kilómetros ya existentes, a los cuales se les dará mantenimiento integral.
- La construcción de 50 nuevos biciestacionamientos en el sexenio.
- **Ampliación del Sistema Ecobici** hacia el sur, oriente y norte de la ciudad, mismo que actualmente cuenta con 9 mil 308 bicicletas en operación, y sumará nuevas bicicletas para llegar a un total de **15 mil bicicletas 2026**. Posteriormente, se implementarán 5,000 bicicletas adicionales.
- La construcción de biciestacionamientos masivos en Huipulco, Taxqueña y Universidad.

En ese orden de ideas, debemos considerar que, de acuerdo con el contenido del Informe Anual presentado por la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México,

---

<sup>1</sup> Información consultada en el 20 de abril de 2026 en <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/clara-brugada-presenta-plan-ciclista-2025-2030-que-contempla-construir-300-kilometros-nuevos-de-ciclovias-y-transformar-asi-la-ciudad-de-mexico-en-la-capital-de-la-movilidad-sustentable>



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



correspondiente a la primera glosa del informe de Gobierno que comprende el año 2024-2025, se desprenden los siguientes datos que complementan la información antes referida.

El Sistema de bicicletas públicas de la Ciudad de México (ECOBICI), coordinado por la Dirección General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, tienen registrado un periodo de máxima demanda de 82,000 viajes al día y un promedio anual de 70,000 viajes diarios, promediando un aproximado de 2 millones de viajes mensuales y 22 millones de viajes al año. Asimismo, el Sistema cuenta actualmente con 9,308 bicicletas en 689 cicloestaciones; además cuenta con 70 km<sup>2</sup> de cobertura y presencia en 118 colonias de seis alcaldías de nuestra capital, las cuales corresponden a Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, y Miguel Hidalgo. De igual forma, es importante señalar que el Sistema ECOBICI cuenta actualmente con plataformas tecnológicas y equipamiento de última generación, alineados con estándares internacionales en materia de micromovilidad, lo que permite una operación eficiente, segura y con altos niveles de confiabilidad para las personas usuarias. Estas soluciones tecnológicas, desarrolladas e implementadas por proveedores con presencia en diversas ciudades a nivel global, han permitido fortalecer la experiencia de uso, la gestión operativa del sistema y su integración con otros modos de transporte, posicionando a la Ciudad de México dentro de las tendencias más avanzadas del mundo en sistemas de bicicleta pública.

Sin perjuicio de lo anterior, las propias cifras de uso y cobertura permiten advertir que el sistema enfrenta una presión creciente en su operación cotidiana, en la medida en que el volumen de viajes registrados y la extensión territorial atendida se concentran en una capacidad instalada que, en distintos momentos del día, resulta limitada frente a la demanda existente. Esta situación se traduce en retos en la disponibilidad de bicicletas y espacios en cicloestaciones, particularmente en zonas



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

de alta afluencia, lo que evidencia la necesidad de fortalecer y ampliar la infraestructura para mantener condiciones adecuadas de servicio.

En ese sentido, es evidente que uno de los objetivos del Plan Ciclista de la Ciudad de México, corresponde al fortalecimiento de la infraestructura ciclista que brinda la capital, a través de la ampliación del Servicio de ECOBICI, acción que no es un tema accesorio, es una decisión de estrategia de movilidad, imagen urbana y sostenibilidad, sobre todo durante la celebración de un evento de escala global como lo es la Copa Mundial de la FIFA 2026.

Asimismo, es pertinente señalar que la expansión de sistemas de movilidad activa como ECOBICI se asocia, de manera general, con beneficios en materia de salud pública, medio ambiente y funcionamiento urbano, en la medida en que promueve la actividad física cotidiana, contribuye a la reducción de emisiones contaminantes y favorece esquemas de movilidad más eficientes para trayectos de corta distancia. De igual forma, este tipo de sistemas suele fortalecer la conectividad con otros modos de transporte público, facilitando la intermodalidad y mejorando las condiciones de acceso a la red de movilidad de la ciudad. En ese sentido, el fortalecimiento de ECOBICI se inscribe en una lógica de política pública orientada a mejorar la calidad de vida de las personas usuarias y optimizar el desempeño del sistema de movilidad en su conjunto.

---

### PROBLEMÁTICA

Tomando en consideración lo expuesto en el apartado que antecede y en atención al Informe Anual presentado por la Secretaría de Movilidad ante este H. Congreso con motivo de la Glosa correspondiente al Primer Informe de Gobierno de la Persona Titular del Ejecutivo de esta capital, se precisó que del mes de marzo a junio de 2025, el Sistema ECOBICI, implementó un Plan de Rehabilitación de Bicicletas, con talleres móviles, reportando el mantenimiento por parte del Proveedor de 3,100 bicicletas con cambios de refacciones (sillines, cadenas, canastillas y cámaras), atendiendo así, a la demanda ciudadana.





III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



Sin embargo, fue en julio de 2022 la última vez que se inició la última modernización del sistema, misma que consistió en la adquisición por parte del Proveedor de nuevas bicicletas para llevar a cabo la sustitución de 6,500 bicicletas y la ampliación del Sistema por 2,808 bicicletas más. Sin embargo, a 9 meses de haberse anunciado el Plan Ciclista 2025 - 2030, consistente en parte en la ampliación del Sistema ECOBICI para alcanzar un total de 15,000 bicicletas en 2026, y a 52 días del inicio de las eventualidades del Mundial, esto no ha ocurrido.

Adicionalmente, resulta relevante señalar que diversos indicadores operativos del Sistema ECOBICI evidencian niveles de utilización que superan significativamente los parámetros técnicos de referencia internacional. Mientras que organismos y experiencias comparadas ubican un rango óptimo de entre 4 y 6 viajes por bicicleta por día, en la Ciudad de México se han registrado niveles superiores a 9 viajes por bicicleta por día, lo que refleja una condición de sobredemanda estructural.

Esta situación no sólo impacta la disponibilidad del servicio para las personas usuarias, sino que compromete su calidad, continuidad y eficiencia, generando presión sobre la infraestructura existente y reduciendo la capacidad del sistema para cumplir con su función como mecanismo de movilidad sustentable e intermodal antes, durante y después del Mundial de Fútbol.

En ese sentido, la ampliación del sistema no constituye únicamente una acción deseable en el contexto de eventos internacionales, sino una medida necesaria para restablecer el equilibrio entre oferta y demanda, conforme a los principios de eficiencia, calidad y accesibilidad que rigen la prestación del servicio público de movilidad en la Ciudad de México.

En este sentido, el contexto de la Copa Mundial de la FIFA 2026 representa un reto significativo en materia de movilidad para la Ciudad de México, por lo que el fortalecimiento del Sistema representa una decisión estratégica en materia de movilidad, imagen urbana y sustentabilidad.

Es por ello que resulta necesario que las autoridades competentes fortalezcan los mecanismos de información, coordinación y acompañamiento con el sector, a fin de



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



garantizar certeza jurídica, transparencia en la implementación de las acciones públicas y condiciones adecuadas para la prestación del servicio en el marco de dicho evento internacional.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** – Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

**SEGUNDO.** – Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así como el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

**TERCERO.** – Que la Organización de las Naciones Unidas, a través de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ha establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el Objetivo 11, denominado “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, el cual propone lograr que las Ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

**CUARTO.** – Que una estrategia de fortalecimiento de los ODS, es la Agenda Urbana concebida en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, Hábitat III en Quito, Ecuador; la cual funciona como un



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



acelerador de los ODS, con la finalidad de los gobiernos cuenten con un marco integral para guiar y dar seguimiento a la urbanización en todo el mundo.<sup>2</sup>

Es así que la Agenda Urbana refiere que *“una oportunidad clave es invertir en tecnologías de transporte con bajas emisiones de carbono, como vehículos eléctricos y soluciones de micro movilidad, lo que es particularmente crítico en las economías en desarrollo, donde aún queda por construir gran parte de la nueva infraestructura urbana y de transporte.”*

Además, señala que: *“Los servicios de micro movilidad, por ejemplo, han comenzado a resonar entre los consumidores de todo el mundo, como lo demuestra su rápida adopción en las principales ciudades. Se destacan como una forma de conectar mejor a las personas con el transporte público, reduciendo la dependencia de los automóviles privados y aprovechando al máximo el espacio limitado en las ciudades al “dimensionar correctamente” los vehículos de movilidad...”*

**QUINTO.-** Que la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, publicada el 17 de mayo de 2022, establece el principio de Movilidad Activa, que conlleva promover ciudades caminables, así como el uso de la bicicleta y otros medios de transporte no motorizados. (Art. 3, Fracc. IX)

**SEXTO.-** Que la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042 establece como uno de sus Objetivos Específicos Promover la intermodalidad, con la integración de la movilidad activa con los diferentes modos de transporte motorizados y ferroviarios, con el fin de que las personas usuarias elijan según sus

---

<sup>2</sup> La Nueva Agenda Urbana, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU- Habitat) 2020, P.O. Box 30030 00100 Nairobi GPO Kenya



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



necesidades, y precisa dos líneas de acción que resultan de interés para la presente iniciativa.

- Desarrollar planes y programas de estacionamiento seguro de vehículos no motorizados.
- Priorizar el diseño y construcción de infraestructura accesible y conexiones peatonales con enfoque equitativo y diferenciado de acuerdo con su contexto, urbano o rural (accesos peatonales, conexión con modos motorizados y no motorizados, reducción de distancias de cruces, infraestructura verde, iluminación, entre otros).

**SÉPTIMO.-** Que el Objetivo Específico 3.6, de la referida Estrategia Nacional precisa que “se debe atender las necesidades de movilidad cotidiana para fomentar la continuidad y permanencia del uso de modos no motorizados evitando la transición hacia modos no sostenibles, priorizando grupos en situación de vulnerabilidad.” Y precisa las siguientes líneas de acción:

- Acompañar al sector público y privado en el desarrollo, implementación y seguimiento de planes de movilidad institucional para promover la movilidad activa (apoyo para compra y uso de bicicletas, pago de transporte público, biciestacionamientos, acceso a sistemas de bicicleta pública, vestidores y regaderas en centros de trabajo y otros incentivos).

**OCTAVO.** Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 13, apartado E, reconoce el derecho a la movilidad, estableciendo que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad, así como la obligación de las autoridades de adoptar



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

las medidas necesarias para garantizar su ejercicio, mediante la conformación de un sistema integrado de transporte público y el impulso de tecnologías de bajas emisiones contaminantes.

**NOVENO.** Que el Programa Integral de Movilidad de la Ciudad de México, establece en el apartado denominado “Situación de la Movilidad en la Ciudad de México” lo siguiente:

“Respecto a la movilidad activa y la micromovilidad, además del sistema público de bicicletas Ecobici que brinda aproximadamente 30,000 viajes diarios, en la Ciudad de México operan otros servicios que cubren viajes de distancias cortas. Por un lado, hay servicios formales que operan en la zona central de la ciudad que se regularon en 2019 y aún están en proceso de integración al sistema de movilidad. ... En cuanto a la infraestructura ciclista, esta se forma de tramos 3 discontinuos, que no están ligados al transporte público y no conectan con las periferias., (...)”

**DÉCIMO.–** Que la Ley de Movilidad de la Ciudad de México establece como uno de sus principios rectores la sustentabilidad, la seguridad y la eficiencia del sistema de movilidad, así como la obligación de las autoridades de promover políticas públicas orientadas a la modernización del transporte y la reducción de emisiones contaminantes.

**DÉCIMO BIS.–** Que el derecho a la movilidad, reconocido tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en la Constitución Política de la Ciudad de México, se rige por el principio de progresividad, el cual implica la obligación de todas las autoridades de adoptar medidas deliberadas, concretas y continuas para su ampliación y mejora, así como de abstenerse de mantener condiciones que resulten insuficientes frente a una demanda acreditada del servicio, particularmente cuando ello afecta su accesibilidad, calidad y eficiencia.



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



**DÉCIMO PRIMERO.** Que el 16 de febrero de 2010, la Ciudad de México puso en marcha el primer Sistema de Bicicletas Públicas (ECOBICI), acercando a la población un vehículo rápido, cómodo, eficiente, económico y ecológico. El objetivo principal de este sistema es hacer accesibles las bicicletas a la población, crear una cultura del uso de la bicicleta, así como fomentar la intermodalidad con el transporte público por medio de la colocación de cicloestaciones de préstamo de bicicletas públicas.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que ECOBICI es el Sistema que ha integrado a la bicicleta como parte esencial de la movilidad activa, y destaca como una pieza clave en la reducción de emisiones en la Ciudad de México, con un ahorro anual estimado de 894 toneladas de CO<sub>2</sub> gracias a un promedio de 70,000 mil viajes diarios, con un tiempo aproximado de 17 minutos por recorrido, promediando 2 millones de viajes mensuales y 22 millones de viajes al año.

Actualmente tiene cobertura en 70 km<sup>2</sup>, en 118 colonias de seis alcaldías, Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, y Miguel Hidalgo.

Cuenta con una flota de 9,308 bicicletas, y un registro de más de 300,000 mil personas usuarias quienes pueden pagar su suscripción por un año, una semana, tres días o un día, y hacer uso de 689 cicloestaciones en trayectos ilimitados de 45 minutos.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que el 15 de septiembre de 2021 se publicó la Licitación Pública Internacional, número 30001062-001-2021.- Convocatoria LPI30001062-001-2021.- Contratación del servicio de renovación y expansión del sistema de transporte individual en bicicleta pública, ECOBICI de la Ciudad de México, cuyo objeto fue la adjudicación de un contrato de prestación de servicios multianual para



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

la renovación y expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública Ecobici.

**DÉCIMO CUARTO.** Que, como resultado de ese proceso de licitación, resultó ganador el Consorcio representado por la sociedad mercantil denominada 5M2, S.A. de C.V.; dando como origen el contrato Multianual con vigencia del periodo comprendido del 24 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2027. Siendo importante destacar que la Renovación y Expansión del Sistema ECOBICI incluía poner en servicio un total de 9,308 bicicletas mecánicas.

**DÉCIMO QUINTO.** Que actualmente el sistema Ecobici cuenta con 9,308 bicicletas en 689 cicloestaciones; además cuenta con 70 km<sup>2</sup> de cobertura y presencia en 118 colonias de seis alcaldías de nuestra capital, las cuales corresponden a Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, y Miguel Hidalgo.

**DÉCIMO SEXTO.** Que la celebración de eventos internacionales de gran magnitud, como el Mundial de Fútbol, representa un reto en materia de movilidad urbana, al implicar una mayor demanda de servicios de movilidad, por lo que resulta necesario fortalecer la coordinación institucional, la modernización del parque vehicular y la implementación de herramientas tecnológicas que permitan brindar un servicio eficiente, seguro y sustentable.

**DÉCIMO SÉPTIMO.**— Que Ecobici es el sistema de bicicletas públicas de la Ciudad de México que ha integrado a la bicicleta como parte esencial de la movilidad. Es un modo de transporte dirigido a los habitantes de la capital, de sus alrededores y a los turistas. Permite a los usuarios registrados tomar una bicicleta de cualquier cicloestación y devolverla en la más cercana a su destino en trayectos ilimitados de





III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



45 minutos. Quienes quieran acceder al Sistema Ecobici, podrán pagar una suscripción por un año, una semana, tres días o un día.<sup>3</sup>

**DÉCIMO OCTAVO.** - Que el uso de ECOBICI genera beneficios ambientales medibles. Entre 2022 y 2025, el sistema contribuyó a evitar más de 3 mil 200 toneladas de contaminantes de CO<sub>2</sub>, lo que equivale a plantar 157 mil árboles urbanos o a retirar de circulación a miles de automóviles particulares. Registra un promedio de 22 millones de viajes anualmente, una distancia equivalente a rodear el mundo más de 290 veces. En términos energéticos, estas reducciones de emisiones equivalen a mantener encendidos 4 millones de focos LED durante un día completo.<sup>4</sup>

**DÉCIMO NOVENO.** – Que el mes de julio de 2025, se presentó el denominado “Plan Ciclista 2025-2030, Ciudad que late en Bicicleta”; en el cual señaló que dentro de los principales retos destacan la expansión del Sistema Ecobici hacia el norte, sur y oriente de la ciudad, ampliando la cobertura y acercando la movilidad sustentable a nuevas zonas; el incremento progresivo de la flota hasta alcanzar 15 mil bicicletas en 2026 y 5 mil más en 2027, con miras a recibir visitantes durante el próximo Mundial de Fútbol; así como la implementación de mejoras tecnológicas y el fortalecimiento de los procesos de seguridad.<sup>5</sup>

**VIGÉSIMO.** Que la celebración de eventos de gran calado como lo es el desarrollo de un Mundial de Fútbol, implica millones de traslados adicionales en pocos días. Estas acciones sin duda son una oportunidad para consolidar un sistema de transporte más eficiente, moderno y sustentable, en primer término, porque impacta

---

<sup>3</sup> Información consultada el 20 de abril de 2026 en <https://ecobici.cdmx.gob.mx/conoce-sistema/>

<sup>4</sup> <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/sistema-ecobici-comprometido-por-ofrecer-un-servicio-de-alta-calidad-en-beneficio-de-las-y-los-capitalinos>

<sup>5</sup> Idem



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



de manera positiva en la capacidad de movilidad, sobre todo si tomamos en cuenta que la celebración del mundial implica millones de traslados en pocos días. Sobre todo, si se toma en cuenta que fomentar el uso de la bicicleta abonaría en la despresurización de otros medios de transporte ya saturados como el sistema de Transporte Colectivo Metro o el Tren Ligero.

Es por todo ello que, el presente Punto de Acuerdo tiene como objetivo exhortar respetuosamente a la Secretaría de Movilidad con la finalidad de que, de conformidad con sus atribuciones, adopte las medidas necesarias, incluyendo la formulación, publicación y ejecución de un programa calendarizado, para fortalecer la infraestructura ciclista y garantizar condiciones adecuadas de capacidad, disponibilidad y calidad del servicio, atendiendo la demanda actual y proyectada del Sistema ECOBICI, en el marco de la celebración del Mundial y como parte de una política pública alineada con el principio de progresividad del derecho a la movilidad, que permita continuar fortaleciendo el legado en infraestructura ciclista para nuestra capital, que serán de utilidad en días posteriores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta soberanía, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, CON FORME A SUS FACULTADES, FORMULE, PUBLIQUE Y EJECUTE UN PROGRAMA CALENDARIZADO, CON METAS VERIFICABLES, PARA LA INCORPORACIÓN PROGRESIVA DE LAS BICICLETAS ANUNCIADAS COMO PARTE DEL PLAN CICLISTA 2025-2030 DE**



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

**LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL MUNDIAL DE FUTBOL, PRIORIZANDO LA ATENCIÓN A LA SOBREDEMANDA DEL SISTEMA ECOBICI Y GARANTIZANDO CONDICIONES ADECUADAS DE CAPACIDAD, CALIDAD Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO PARA QUE SE PERMITA A LAS PERSONAS HABITANTES Y TURISTAS TENER UN MEDIO DE CONEXIÓN SUSTENTABLE CON EL ENTORNO URBANO DURANTE Y DESPUÉS DE LA CELEBRACIÓN DEL MUNDIAL.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Suscriben;

*Manuel Talayero Pariente*

Dip. Manuel Talayero Pariente  
Coordinador

*Rebeca Peralta León*

Dip. Rebeca Peralta León

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

*Yolanda García Ortega*

Dip. Yolanda García Ortega

*Claudia Neli Morales Cervantes*

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

*Paula Alejandra Pérez Córdova*

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

*Jesús Sesma Suárez*

Dip. Jesús Sesma Suárez